

## **“PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE MENGÍBAR (JAÉN)”**

### **INICIO DE LOS TRABAJOS Y PROCESO DE PARTICIPACIÓN PREVIA**

#### ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN DE GR-ARQUITECTOS: UN EQUIPO TÉCNICO ESPECIALIZADO Y DIVERSIFICADO
2. PRINCIPIOS ORIENTADORES PARA EL PLAN: CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DE CIUDADES COMPROMETIDAS
3. EL PLAN CONCEBIDO EN CONTINUIDAD CON LOS TRABAJOS ANTERIORES
4. SOBRE LA COORDINACIÓN TECNICO-POLÍTICA DURANTE LA FORMULACIÓN DEL PLAN
5. SOBRE LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES Y EL EQUIPO REDACTOR
6. SOBRE LA CONVENIENCIA DE QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA SE REALICE CON CRITERIOS PEDAGÓGICOS Y DURANTE TODO DE PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN
7. CALENDARIO PREVISTO PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN PREVIA

## 1. PRESENTACIÓN DE GR-ARQUITECTOS: UN EQUIPO TÉCNICO ESPECIALIZADO Y DIVERSIFICADO

El equipo técnico de GR Arquitectos cuenta con la más completa especialización posible, abarcando una gran cantidad de campos de trabajo englobados en 5 grupos: Área de análisis del Medio Físico y Humano, Área Técnica, Área de gestión del Patrimonio, Área de Legislación y Área de Administración.

La metodología que se requiere para su formulación y aprobación con garantías técnicas y administrativas solo puede abordarse, desde nuestro punto de vista, con un plantel de profesionales como el propuesto a fin de poder asumir los objetivos y retos propuestos para la redacción del Plan. En dicho sentido, GR Arquitectos, bajo la dirección del arquitecto y urbanista Juan Carlos García de los Reyes ha realizado numerosos planes equivalentes en otros en otros municipios andaluces y también, específicamente, de la provincia de Jaén.

Grupos de trabajo	Nombre	Especialización profesional
<b>DIRECTOR DEL EQUIPO REDACTOR</b>	Juan Carlos García de los Reyes	Arquitecto y Urbanista
<b>ÁREA TÉCNICA</b>	Mónica Blázquez Ruiz	Arquitecta experta en Urbanismo y Patrimonio
	José Miguel de la Torre Peinado	Arquitecto Técnico e Ingeniero de la Edificación
	Alejandro Rodrigo Ruiz	Arquitecto, BIM manager y master en Inf. Arquitectónica
	Elena Medina Guerra	Arquitecta
	Juan Carlos García Portillo	Arquitecto
	Luis Eduardo Iáñez García	Arquitecto
	Rafael López Pérez	Equipo informático
	Jorge Hernández Marín	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
<b>ÁREA DE ANÁLISIS DEL MEDIO FÍSICO Y HUMANO</b>	Natalia Palomares Aliaga	Geógrafa y máster en SIG y Teledetección
	Manuel Castillo Martell	Graduado en Ciencias Ambientales
<b>ÁREA DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO</b>	Mercedes Navero Rosales	Graduada en Arqueología
<b>ÁREA DE LEGISLACIÓN</b>	José María Martos Boluda	Abogado, Master INAP
	Paloma García Portillo	Licenciada en Derecho y Urbanista
<b>ÁREA ECONÓMICA Y DE ADMINISTRACIÓN</b>	Juan Ignacio Martín Sánchez	Economista
	Francisca Andrade Hita	Administración

### INICIO DE LOS TRABAJOS Y PROCESO DE PARTICIPACIÓN PREVIA DEL PGOM DE MENGÍBAR (JAÉN)

## 2. PRINCIPIOS ORIENTADORES PARA EL PLAN: CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DE CIUDADES COMPROMETIDAS

---

Se considera del máximo interés que los siguientes principios orientadores del Plan (desarrollados en la memoria técnica presentada en la oferta) sean conocidos tanto el equipo técnico municipal que va a participar de una u otra manera en su redacción, como los componentes de la Comisión Municipal de Seguimiento del Plan General de Ordenación Municipal, ya que en el mismo se desgranar muchas cuestiones de interés para el Plan que son fruto de la experiencia del equipo redactor en otras ciudades y municipios, así como de la filosofía que preside su práctica profesional, basada en los principios de *La Ciudad Comprometida*:

- BUENAS PRÁCTICAS PARA LA ORDENACIÓN MUNICIPAL DE MENGÍBAR:
  - A. *PGOM: un complejo proceso técnico, administrativo y político*
  - B. *Se deben propiciar mecanismos de gestión urbanística que sean viables y asumibles*
  - C. *Identificación de las oportunidades de mejora urbana y del modelo de ciudad actual*
  - D. *Consideración de las dotaciones públicas como un derecho fundamental del ciudadano*
  - E. *El Plan concebido como un instrumento de desarrollo municipal*
  - F. *Un municipio pensado para los residentes pero que mime a los visitantes*
  - G. *La formulación del PGOM debe ser considerada como un proceso singular en la vida de Mengíbar*
  - H. *La importancia de propiciar autenticidad en los núcleos urbanos tradicionales*
  - I. *Cada uno de los bienes culturales de Mengíbar constituye un tesoro que se debe mimar*
  - J. *Incorporación de los criterios paisajísticos en la ordenación urbana y de sus entornos periurbanos*
  - K. *Abordar de manera decidida las políticas de vivienda y de suelo a través del PGOM*
  - L. *Considerar con rigor las cuestiones relacionadas con la agenda urbana y las estrategias de sostenibilidad:*
    - a. *Zonificación acústica y ruido*
    - b. *Afección de los cauces en el planeamiento*
    - c. *Propiciar un desarrollo sostenible debe ser el paradigma para el Mengíbar del s. XXI*
  - M. *La necesidad de propiciar un urbanismo que favorezca la salud*
  - N. *Propiciar la inclusión de la perspectiva de género en el urbanismo municipal*
  - O. *La necesidad de propiciar un urbanismo pedagógico y una óptima participación ciudadana*

### 3. EL PLAN CONCEBIDO EN CONTINUIDAD CON LOS TRABAJOS ANTERIORES

---

El PGOM es un instrumento urbanístico que debe nacer y concebirse en continuidad con todos los aspectos positivos que puedan destacarse del ya largo historial urbanístico del municipio de Mengíbar (documentos técnicos, tramitaciones y consultas a las administraciones competentes, gestión urbanística, ordenación urbana...)

Si bien desde el punto de vista administrativo el nuevo Plan que inicia ahora su andadura constituirá un nuevo expediente, sin embargo, no se debiera olvidar que Mengíbar lleva inmerso en dicha tarea desde muchos años, durante los que se han realizado numerosos estudios generales y específicos, se llegó a formular un AVANCE de un nuevo PGOU, ha habido debates ciudadanos, periodos de participación social, consultas a las administraciones sectoriales, se han desarrollado iniciativas públicas y empresariales – urbanísticas o no- con incidencia directa o indirecta en el en el municipio, muchas de ellas de enorme calado patrimonial y social, todo lo cual constituye un bagaje documental que debe servir de base para el nuevo Plan.

Es por ello que esta nueva etapa que se abre con el inicio de la formulación del Plan, al menos desde el punto de vista urbanístico, debiera concebirse como un ejercicio de continuidad de todo el camino ya recorrido al respecto: tomando los documentos existentes como punto de partida, aprovechando sus virtudes, reorientando los aspectos que lo requieran, y aprendiendo de todos los aportes colectivos que sobre Mengíbar se han generado durante los últimos años.

### 4. SOBRE LA COORDINACIÓN TÉCNICO-POLÍTICA DURANTE LA FORMULACIÓN DEL PLAN

---

Se considera esencial que desde el momento del inicio de la formulación del Plan se desarrollen con periodicidad reuniones informativas y de trabajo con los STM y los representantes del equipo de gobierno y demás miembros de la Corporación Municipal, a través de las comisiones que se creen al efecto, de tal modo que, con el concurso de los representantes políticos y de los servicios técnicos y jurídicos municipales, respectivamente, vayan tomando forma las principales propuestas del Plan. Considerándose así que las propuestas que puedan plantearse a los diferentes organismos sectoriales ya cuenten con un óptimo grado de acuerdo interno municipal.

A tal efecto se considera óptimo lo siguiente:

#### **MESA DE TRABAJO DEL PLAN ESPECIAL:**

**Funciones:** seguimiento de los avances del Plan, y exposición, análisis y debate de aquellas cuestiones que se consideren de interés a criterio del Director del Plan o del director del equipo redactor.

**Composición:** Alcaldía y/o Concejalía de Urbanismo además del arquitecto técnico municipal (responsable del contrato), y representantes del equipo redactor.

**Periodicidad:** quincenal preferentemente, aunque dependerá de las fases del proceso.

#### **INICIO DE LOS TRABAJOS Y PROCESO DE PARTICIPACIÓN PREVIA DEL PGOM DE MENGÍBAR (JAÉN)**

#### **COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DEL PGOM:**

**Funciones:** seguimiento del Plan, y exposición, análisis y debate de aquellas cuestiones más relevantes del Plan a criterio del Director del Plan, del Concejal Delegado de Urbanismo y de los STM.

**Periodicidad:** trimestral preferentemente, y siempre previa a la conclusión de cada una de las fases principales de tramitación del Plan:

- Inicio de los trabajos
- Memoria del Fomento de Participación Previa
- Avance del Plan y Declaración Inicial Estratégica;
- Aprobación Inicial del Plan;
- y Texto Refundido para la Aprobación Provisional del Plan

#### **5. SOBRE LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES Y EL EQUIPO REDACTOR**

---

Con objeto de arbitrar la necesaria coordinación entre el equipo redactor y el ayuntamiento, se proponen los siguientes mecanismos que ya han sido contrastados positivamente con motivo de la formulación de otros planes similares:

- *Dinámicas de intercambio de información y opiniones con los STM para el control del trabajo:* Será fundamental el intercambio de opiniones, y el establecimiento de criterios comunes, entre los STM vinculados al desarrollo del plan y los responsables de su aprobación y gestión.
- *El Equipo Redactor deberá mantener comunicación fluida con los STM:* a través de reuniones periódicas y revisión de documentos de trabajo levantándose al efecto documentos de conclusiones.
- *El Equipo Redactor, en coordinación con el Director del Plan, preparará los informes pertinentes para las Mesas de Trabajo o de la Comisión Especial de Seguimiento del Plan.* Siempre que se consideren necesarias a criterio municipal, corresponderá a los STM la elaboración de las actas pertinentes de dichas comisiones y/o mesas.

#### **6. SOBRE LA CONVENIENCIA DE QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA SE REALICE CON CRITERIOS PEDAGÓGICOS Y DURANTE TODO EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN**

---

En el proceso de formulación de un “Plan” de ordenación y de protección como el que se pretende para el municipio de Mengíbar y su CH, ya se garantiza por imperativo legal la participación pública tras la Aprobación Inicial, para que los afectados pueden plantear alegaciones a las determinaciones del planeamiento. Sin embargo, se considera que esta exposición es más de carácter garantista que realmente participativa.

**La participación, a nuestro entender, debe comenzar desde el primer día de elaboración del Plan,** garantizando que desde ese momento se conozcan, consideren y valoren las opiniones y propuestas de las

#### **INICIO DE LOS TRABAJOS Y PROCESO DE PARTICIPACIÓN PREVIA DEL PGOM DE MENGÍBAR (JAÉN)**

estructuras de organización social, pero también de todos aquellos ciudadanos que quieran opinar o proponer a nivel individual. Por otra parte, una vez adoptadas las decisiones en las distintas fases del proceso de formulación será necesario trasladarlas a los ciudadanos de manera que estos además de poder formular sus alegaciones, puedan debatir sus puntos de vista con los responsables políticos y con los propios redactores del Plan, más allá de la necesaria formalidad administrativa.

Además, se considera apropiado la existencia de un órgano de participación, donde estén representados los ciudadanos, el Ayuntamiento y el equipo redactor, que permita la generalización del debate y la adopción real del consenso ciudadano.

Por todo ello, se proponen las siguientes **líneas de actuación**:

**LÍNEA 1. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN PREVIA:** Con esta línea se pretende conocer las opiniones y propuestas relativas al futuro Plan de los colectivos, asociaciones y agrupaciones de Mengíbar más directamente implicadas con las finalidades del Plan, previamente a cualquier toma de posición, incluido el propio Diagnóstico o la fijación de los Objetivos. Para ello, se trabajará en tres sentidos:

**A. Presentación del Plan y solicitud de aportes a los principales agentes políticos, técnicos, sociales y económicos** para que expresen sus opiniones y propuestas sobre el futuro Plan, mediante el envío de una consulta cuestionario: ¿QUÉ PLAN QUEREMOS? Para ello se han programado las siguientes reuniones de trabajo a celebrar el próximo día 9 de febrero de 2023:

- 9:30 Comisión Especial de Seguimiento del PGOM.
- 13:00 Instituto de Arqueología Ibérica de la Universidad de Jaén y la Asociación Amigos de la Historia.
- 17:00 Empresas dedicadas al sector de la construcción de la localidad.
- 18:00 Plataforma “Stop Parcelas” de Mengíbar.
- 19:00 Asociaciones vecinales

**B. Entrevistas del equipo redactor con las diferentes Concejalías del Ayuntamiento**, a la que asistan los Delegados de cada una de ellas, así como los Jefes de Servicio y asesores principales vinculados a cada Concejalía (el próximo día 9 de febrero de 2023 a las 11:00).

**C. Apertura de un período general e informal de participación** en el que cualquier ciudadano pueda expresar sus opiniones y propuestas sobre el CH de Mengíbar. Para ello se propone la utilización de un apartado específico en la web municipal y propondrá el contenido de dichas consultas, así como hará posteriormente la explotación de los resultados.

**D. Elaboración de un documento de síntesis de dicho proceso** para su presentación a la Comisión de Urbanismo y también para su difusión a través de la web del Plan. Dicho documento permitirá que el Plan destine uno de los capítulos de su MEMORIA DE ORDENACIÓN para justificar las respuestas específicas del Plan a las cuestiones planteadas por los principales agentes sociales y económicos de Mengíbar.

**LÍNEA 2. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DURANTE LOS PERÍODOS DE EXPOSICIÓN PÚBLICA**

**REGLADA:** Con esta línea se pretende generalizar y enriquecer la participación colectiva e individual durante el período de exposición pública reglada tras la aprobación Inicial del Plan, que debería concretarse en la programación de un amplio programa de conferencias y talleres sectoriales que garanticen una rica participación y conocimiento general de las propuestas. Para ello, se trabajará en:

**E. Exposición general** del Plan una vez aprobado

**G. Mantenimiento de reuniones de explicación y debate**, generales y por colectivos, durante dicho período de exposición.

**H. Preparación de los paneles divulgativos** para la exposición pública reglada.

**I. Asesoramiento durante las exposiciones públicas** para facilitar información a los ciudadanos, ya sea en régimen de Tele-asistencia, ya sea de tipo presencial, según calendario coordinado con los STM del ayuntamiento (previa cita a los servicios técnicos municipales).

**J.** Elaboración de un documento de **Criterios para la evaluación de las alegaciones**. Dicho documento permitirá que, con anterioridad al informe técnico de las mismas, ya se hayan establecido dichos criterios de manera objetiva y transparente.

**LÍNEA 3. PORTAL WEB DEL PLAN Y URBANISMO PEDAGÓGICO:**

De la misma manera que el Plan será evaluado por diferentes organismos sectoriales con competencias sobre el CH, o por los STM y las diferentes instancias políticas y administrativas municipales, se propone que se establezca un abanico de medidas destinadas a que la difusión del plan y de sus propuestas sea lo más amplia posible, huyendo del tecnicismo y con criterios pedagógicos. En dicho sentido, en virtud de la experiencia acumulada con motivo de la formulación de otros planes similares, se proponen dos grupos de medidas:

**K. La creación de un portal específico en la WEB municipal para el Plan** para el acceso digital a la información del plan más relevante a lo largo del proceso de formulación. Se tratará de documentos que hayan alcanzado un grado de madurez suficiente y que no constituyan información privilegiada, como, por ejemplo:

**1. DOCUMENTOS TÉCNICOS:**

Resultado del trámite de Participación Previa  
Documento Aprobado inicialmente  
Otros documentos técnicos o jurídicos a criterio municipal

**2. “LA HORA DE MENGÍBAR”:** de manera análoga a la experiencia llevada a cabo por este equipo redactor en otras ciudades históricas a través del *blog “La Ciudad Comprometida”* podrán elaborarse diferentes artículos temáticos, en clave pedagógica, dirigidos a los ciudadanos en general y a los diferentes colectivos, para ayudarles a entender las propuestas del Plan y ayudarles a reflexionar sobre la ciudad histórica de Mengíbar, sus potencialidades y sus retos.

## 7. CALENDARIO PREVISTO PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN PREVIA

---

9:30 COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DEL PGOM.

11:00 CONCEJALES Y TÉCNICOS DE CADA ÁREA.

13:00 INSTITUTO DE ARQUEOLOGÍA IBÉRICA DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA HISTORIA.

17:00 EMPRESAS DEDICADAS AL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LOCALIDAD.

18:00 PLATAFORMA "STOP PARCELAS" DE MENGÍBAR.

19:00 ASOCIACIONES VECINALES

- PLAZO PREVISTO PARA EL CUESTIONARIO "QUÉ MENGÍBAR QUEREMOS" 17.03